



**ACTA N° 10-2015**

**FECHA: 4 DE MARZO DE 2015**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 10. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En las instalaciones del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día cuatro de marzo de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental de la UTE, FISDL, FINET, ILP, y las Alcaldías Municipales de Santa Tecla y Uluazapa. Punto cuatro. Modificación del Manual de Políticas y Procedimientos de Secretaría**

**General. Punto cinco. Informes. PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA UTE, FISDL, FINET, ILP, Y LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SANTA TECLA Y ULUAZAPA.** El señor Presidente informa que con fecha tres de los corrientes, recibió nota UTE-DG52/2015 suscrita por el Director General de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), licenciado David Gonzalo Cabezas Flores. Mediante dicha nota, por un lado comunica que la autoridad ha nombrado al ingeniero Fernando Palma Palomo, Asistente de la Dirección General, y a la licenciada Susan Calderón de Esquivel, Subdirectora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la UTE; y por otro lado, que la licenciada Carmen Victoria Mena de Escobar, desempeña el cargo de Encargada de Recursos Humanos, y la licenciada Perla Marina Alvarado de Escalante, el de Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, para los efectos consiguientes. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha 26 de febrero del presente año, recibió nota DGT/022/2015 suscrita por la Presidenta de las Comisiones de Ética del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), y del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), licenciada Astrid Guadalupe Hernandez; mediante la cual adjunta acta de juramentación de fecha veinticuatro de febrero del presente año, en la cual consta el nombramiento en esa misma fecha de la licenciada Urania del Carmen Morales Tijerino, jefe de la Unidad de Género, como miembro propietario de dicha Comisión, por parte de la autoridad. Así también, el señor Presidente informa que con fecha tres de los corrientes, recibió acta de elección de fecha



veintitrés de febrero del presente año, en la cual consta que resultaron electos el licenciado Joel Alexander Sosa Moreno, Colaborador jurídico, y el señor Salvador Ernesto Morales Cruz, Promotor, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por parte de los servidores públicos. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha tres de los corrientes, recibió acta de elección de fecha veinte de febrero del presente año, en la cual consta que resultaron electos los señores Juan Bosco Palacios German, Encargado de Archivo, y Raúl Ernesto Dary Quintanilla, Auxiliar Legal del Registro del Estado Familiar, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por parte de los servidores públicos. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha tres de los corrientes, recibió certificación del acuerdo número tres contenida en el acta número siete, de fecha veinte de febrero del año dos mil catorce; mediante el cual el Consejo Municipal de Uluazapa, Departamento de San Miguel, acordó nombrar a la señora María de los Angeles Velásquez Chicas, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, y a la señora Milagro del Rosario Guzmán Reyes, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha municipalidad. Una vez verificada la información presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, tener por nombrados y electos a los anteriores funcionarios, como miembros de las respectiva Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Arts. 31, 32 y 33 de su



Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénense por nombrados, por el periodo de tres años a partir del dos de marzo del presente año, al ingeniero Fernando Palma Palomo, Asistente de la Dirección General, y a la licenciada Susan Calderón de Esquivel, Subdirectora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por parte de la autoridad; 2°) Nómbranse, por el período de tres años a partir de esta fecha, a las licenciadas Carmen Victoria Mena de Escobar, Encargada de Recursos Humanos, y Perla Marina Alvarado de Escalante, Directora del Área de Educación Pública y Reforma Legal, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE), por parte del Tribunal; 3°) Tiénese por nombrada y juramentada, por el periodo de tres años a partir del veinticuatro de febrero del presente año, a la licenciada Urania del Carmen Morales Tijerino, jefe de la Unidad de Género, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental del FISDL y FINET, por parte de la autoridad; 4°) Tiénense por electos, por el período de tres años a partir del veintitrés de febrero del presente año, al licenciado Joel Alexander Sosa Moreno, Colaborador jurídico, y el señor Salvador Ernesto Morales Cruz, Promotor, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), por parte de los servidores públicos; 5°) Tiénense por electos, por el período de tres años a partir del veinte de febrero del presente año, los señores Juan Bosco Palacios German, Encargado de Archivo, y Raúl**

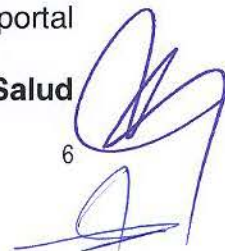


**Ernesto Dary Quintanilla, Auxiliar Legal del Registro del Estado Familiar,** como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por parte de los servidores públicos; **6°) Tiénense por nombradas, por el periodo de tres años a partir del veinte de febrero del dos mil catorce, a las señoras María de los Angeles Velásquez Chicas, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, y Milagro del Rosario Guzman Reyes, Encargada de la Unidad de Medio Ambiente,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Uluazapa, Departamento de San Miguel, por parte de la autoridad; y **7°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados, para los efectos legales consiguientes.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SECRETARÍA GENERAL.** La Secretaria General del Tribunal, licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, presenta a los miembros del Pleno, para revisión y aprobación, las modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos de Secretaría General. La secretaria General expone que el citado Manual, ha sido elaborado con el apoyo del licenciado Enrique Rubio, jefe de Planificación, y se han incorporado las recomendaciones realizadas por ésta, así también del licenciado José Alfredo Olivares, Auditor Interno. Dicho documento contiene la descripción de la operatividad de Secretaria General, sus políticas de gestión y los procesos básicos que desarrolla, los cuales han sido actualizados a las



actividades que actualmente se realizan en la unidad. En el referido manual se incorporan también las políticas y procedimientos del área de notificaciones, ya que esa área fue reestructurada y se incluyó en Secretaría General. Los miembros del Pleno consideraron oportuno aprobar las modificaciones al Manual, ya que las mismas fueron elaboradas en cumplimiento de lo establecido en el Art. 22 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal de Ética Gubernamental, y de conformidad a los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, por lo que **ACUERDAN: 1º) Apruébase las modificaciones al Manual de Políticas y Procedimientos de Secretaría General; y 2º) Anéxase la normativa interna aprobada a la presente acta.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO CINCO. INFORMES. 5.1 Reunión sostenida por los miembros de la Comisión de Divulgación y Capacitación, el Gerente General de Administración Finanzas, y jefaturas.** La licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, informa que el día dos de los corrientes, se llevó a cabo una reunión entre los miembros de la Comisión de Divulgación y Capacitación, el Gerente General de Administración Finanzas, y las jefaturas de Comunicaciones, y de Divulgación y Capacitación. En dicha reunión se definió el aspecto comunicacional entre las unidades institucionales, además de concretarse las fechas de la realización de los encuentros de las Comisiones de las Alcaldías Municipales; así como, el avance y seguimiento de los tres proyectos institucionales relativos a la elaboración del Instructivo de Comunicaciones, la adopción y promoción de un centro escolar público por parte del Tribunal, y la revista institucional y el portal ético web. **5.2 Elección de tres miembros del Comité de Seguridad y Salud**



6





**Ocupacional, por parte de los empleados del Tribunal.** El señor Presidente informa que con fecha tres de los corrientes, recibió memorando UAD-12-2015 suscrito por la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem; mediante el cual comunica que con fechas 19 y 20 de febrero del presente año, resultaron electos el ingeniero Herbert Eliud Renderos Lemus, y los licenciados Carlos Edgardo Artola Flores, y Carlos Orlando Arévalo Peña, como miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, por parte de los empleados del Tribunal. Lo anterior, de conformidad con el Art. 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y Art. 15 del Decreto Ejecutivo N° 86 Reglamento de Gestión de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta, fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.

